



PODER JUDICIAL
DEL ESTADO DE
YUCATAN

Tribunal Superior de Justicia

ACTA DE LA TRIGÉSIMA SÉPTIMA
SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE
ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS,
SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA DEL
TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA,
CORRESPONDIENTE AL DÍA SIETE DE
JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS.

En la ciudad de Mérida, capital del Estado de Yucatán, Estados Unidos Mexicanos, siendo las once horas con cuarenta y cinco minutos del día siete de julio del año dos mil veintitrés, estando reunidos en el Auditorio del Tribunal Superior de Justicia de la Entidad, las y los ciudadanos magistrados María Carolina Silvestre Canto Valdés, Mario Alberto Castro Alcocer, Mauricio Tappan Silveira, quien de conformidad con la fracción III, del artículo 8 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Tribunal Superior de Justicia, quien suplió a la magistrada Lizette Mimenza Herrera, Presidenta de la Segunda Sala Colegiada Penal y Civil del Tribunal, Sary Eugenia Ávila Novelo, quien de conformidad con la fracción III, del artículo 8 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Tribunal Superior de Justicia, suplió al magistrado Alberto Salum Ventre, Presidente de la Sala Colegiada Civil y Familiar de este Tribunal, y las magistradas Patricia del Socorro Gamboa Wong y Leticia del Socorro Cobá Magaña, quienes de conformidad con el artículo 8 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Yucatán, integran el Comité de Adquisiciones del mismo, bajo la presidencia del primero de los nombrados, asistidos de la secretaria ejecutiva de este Comité, licenciada en derecho Mersy Jaquelin Arjona Díaz quien procedió a verificar la existencia del quórum legal para sesionar y en virtud de contarse con la asistencia de todos los que integran este Órgano Colegiado, rindió cuenta de ello a la magistrada presidenta, quien con fundamento en los artículos 8 fracción III y 13 del Reglamento de la materia, declaró legalmente constituida la sesión. De igual forma, se encuentran presentes la licenciada en administración Karina Osorio Morales, jefa del Departamento de Servicios Generales en representación de la Unidad de Administración, designada mediante oficio número PTSJ/320/2023, los maestros en derecho Sofía Elena Cámara Gamboa y Carlos Manuel Cetina Patrón, coordinadores jurídicos de la Unidad de Asuntos Jurídicos y Sistematización de Precedentes, la abogada Karen Alejandra Alonzo González, jefa del Departamento de Contraloría Interna, en representación del área solicitante, el técnico en refrigeración José Enrique Méndez Alvarado, Subjefe del Departamento de Mantenimiento, todos de este Tribunal, y por parte de los licitantes se hace constar la inasistencia de la empresa MÉXICO

1

COOL SYSTEMS, S.A. DE C.V.-----

se hace constar la inasistencia de la empresa MENALJA EQUIPOS ELÉCTRICOS INDUSTRIALES, S.A. DE C.V.,-----

se hace constar la inasistencia de la empresa GRUPO ELÉCTRICO GCF, S.A. DE C.V.-----

Esta sesión tiene como objeto, dar a conocer el **fallo** correspondiente a la Licitación Pública número **PODJUDTSJ-CA 11/2023**, que se realiza para la adquisición de tres mil luminarias T8 (ocho) opalino de dieciocho watts 100-240 (cien guión doscientos) juegos H/M de base para Slim line para este Tribunal, los cuales se encuentran descritos y detallados en las bases de la presente licitación, con recursos financieros correspondientes al ejercicio del año dos mil veintitrés.-----

En tal virtud y con las demás disposiciones legales aplicables, este Comité desarrolló el procedimiento de licitación, siendo participantes las personas morales denominadas MENALJA EQUIPOS ELÉCTRICOS INDUSTRIALES, S.A. DE C.V., MÉXICO COOL SYSTEMS, S.A. DE C.V. y GRUPO ELÉCTRICO GCF, S.A. DE C.V. -----

Tal como estaba señalado en la convocatoria, el día **diecinueve de junio del año en curso**, se llevó a cabo una reunión de aclaraciones en la cual no fue presentado ningún escrito por parte de los licitantes, como consta en el acta que se levantó en esa fecha y para la ocasión. De conformidad con lo acordado en la citada reunión el día **veintiséis de junio del año en curso**, se llevó a cabo el acto de entrega de las propuestas técnicas y económicas de los participantes y de apertura de ambas, ante el Comité de Adquisiciones de este Tribunal, y como señala el acta que al efecto se levantó, los sobres contenían la documentación administrativa, legal, técnica y económica, que después de revisada se declaró que las propuestas presentadas, cumplieron satisfactoriamente con todos los requisitos y formalidades requeridos en las bases de la Licitación, por lo que fueron admitidas provisionalmente para su posterior análisis y dictamen.-----

Después de que se firmaron los documentos señalados en el acta de referencia, se hizo saber que el fallo de la licitación se daría a conocer el día **de hoy a las once horas con treinta minutos**. -----

El día de hoy a las once horas con veinticinco minutos el Comité de Adquisiciones del Tribunal Superior de Justicia, llevó a cabo una sesión para realizar la evaluación y análisis de las propuestas técnicas y económicas presentadas por los licitantes, a fin de emitir un dictamen que sirviera de base para efectuar el fallo de la presente licitación. -----

En primer término, se revisó la documentación administrativa y legal presentada, conforme a los documentos requeridos, solicitados en los



PODER JUDICIAL
DEL ESTADO DE
YUCATAN

Tribunal Superior de Justicia

numerales 4.1 Documentación administrativa y legal y 4.2 Documentos de la propuesta técnica de las bases de esta licitación. -----

A continuación, se presenta el cuadro comparativo del análisis: -----

DOCUMENTOS ANALIZADOS DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS	MENALJA EQUIPOS ELÉCTRICOS INDUSTRIALES, S.A. DE C.V.	MÉXICO COOL SYSTEMS, S.A. DE C.V.	GRUPO ELÉCTRICO GCF, S.A. DE C.V.
<p>Documento 12. La descripción detallada de los bienes, con su marca y características completas y volumen, según el caso, conforme al Formato UDAP 03. Este documento deberá presentarse por escrito en papel membretado del proveedor y acompañarse con un respaldo en archivo electrónico contenido en un CD o en USB. (En formato Word y PDF) Así mismo deberá proporcionar una muestra de la luminaria que propone, de acuerdo al punto 1.1 Descripción y volúmenes de los bienes objeto de la licitación de estas Bases.</p>	Cumple	No Cumple	Cumple
<p>Documento 13. Por cada uno de los tres lotes a que se refiere el punto 1.2.6 de estas Bases, se proporcionará la descripción detallada los bienes, con su marca y características completas y volumen, según el caso, conforme al Formato UDAP 03 Bis, y su respaldo en archivo electrónico contenido en un CD o USB (En formato Word y PDF). En caso que el número de algún tipo de bien no sea divisible entre tres, se hará el ajuste que proceda en el ejemplar del formato correspondiente al último de los lotes que deberá entregarse, por ejemplo, si se solicitan cinco piezas de algún producto, se incluirá una pieza en el primer lote, una en el segundo lote y tres piezas en el tercer lote.</p>	Cumple	Cumple	Cumple
<p>Documento 14. Declaración por escrito, bajo protesta de decir verdad, que los bienes propuestos reúnen todas y cada una de las características descritas en el punto 1.1 Descripción y volúmenes de los bienes objeto de la licitación de estas bases.</p>	Cumple	Cumple	Cumple
<p>Documento 15. Catálogos, dibujos, boletines, folletos, manuales y demás literatura e información técnica concerniente al objeto de estas bases, en idioma español o traducción simple en idioma español, que deberán coincidir con los bienes que cotice en su propuesta, para hacer posible la evaluación de la propuesta.</p> <p>El proveedor que no pueda referenciar con catálogos, folletos o algún tipo de documento los bienes ofertados, deberá presentar una carta "bajo protesta de decir verdad" emitida por el fabricante en papel membretado, y firmada por el representante legal, garantizando el cumplimiento de los conceptos que no puedan ser referenciados.</p>	Cumple	Cumple	Cumple
<p>Documento 16. Compromiso escrito de que acepta y está en posibilidad de entregar los bienes en el plazo solicitado en el punto 1.2.6 de estas bases.</p>	Cumple	Cumple	Cumple
<p>Documento 17. Carta compromiso por separado con la que se obliga a cumplir los puntos 1.2.5, 1.2.8, 1.2.11, 1.2.14 y 1.2.16 de las condiciones generales de estas bases.</p>	Cumple	Cumple	Cumple

DOCUMENTOS ANALIZADOS DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS	MENALJA EQUIPOS ELÉCTRICOS INDUSTRIALES, S.A. DE C.V.	MÉXICO COOL SYSTEMS, S.A. DE C.V.	GRUPO ELÉCTRICO GCF, S.A. DE C.V.
Documento 18. Copias de estas bases, del acta de la junta de aclaraciones y del modelo de contrato anexo, debidamente firmados de aceptación por el representante legal del proveedor que hace la propuesta.	Cumple	Cumple	Cumple

Del análisis realizado de las propuestas presentadas, se obtuvo el siguiente resultado: -----

La persona moral MENALJA EQUIPOS ELÉCTRICOS INDUSTRIALES, S.A. DE C.V., no cumple satisfactoriamente con los requisitos administrativos, legales y técnicos establecidos en las bases de la presente licitación, ya que como documento 2 no presenta en la copia simple de los estados financieros la firma del representante como se indica en el punto 5. Lineamientos generales para la formulación y presentación de las propuestas, numeral 5.1. Formulación de la propuesta cuarto párrafo; así como en el documento 4 no anexó la cantidad de contratos o pedidos (como mínimo cinco de cada uno) indicados en dicho documento. -----

De la persona moral MÉXICO COOL SYSTEMS, S.A. DE C.V., está no cumple satisfactoriamente con los requisitos establecidos en las bases de la presente licitación, ya que como documento 4, no anexó copias representativas de las facturas (como mínimo cinco de cada uno); así mismo no cumple satisfactoriamente con el documento 12 toda vez que presentó una muestra de la luminaria que no es la requerida en el punto 1.1 Descripción y volúmenes de los bienes objeto de la licitación de las Bases, en relación con el Anexo Técnico. -----

En cuanto a la persona moral **GRUPO ELÉCTRICO GCF, S.A. DE C.V.**, no cumple satisfactoriamente con los requisitos administrativos, legales y técnicos establecidos en las bases de la presente licitación, ya que como documento 4 no anexó la cantidad de contratos o pedidos (como mínimo cinco de cada uno) indicados en dicho documento. -----

En atención a lo antes expuesto el Comité de Adquisiciones del Tribunal Superior de Justicia del Estado, determina lo siguiente: -----

PRIMERO. Con fundamento en el punto 10.- Causas de descalificación y desechamiento de las proposiciones, inciso "J" de las bases, es procedente descalificar, las propuestas presentadas por las personas morales MENALJA EQUIPOS ELÉCTRICOS INDUSTRIALES, S.A. DE C.V., MÉXICO COOL SYSTEMS, S.A. DE C.V., y GRUPO ELÉCTRICO GCF, S.A. DE C.V., toda vez que no cumplen con los requisitos establecidos en



PODER JUDICIAL
DEL ESTADO DE
YUCATAN

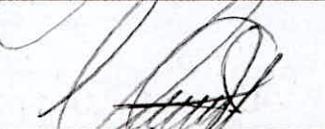
Tribunal Superior de Justicia

las bases de la presente licitación. -----

SEGUNDO. Con fundamento en el punto 9.- Causas por las que se declara desierta la licitación, inciso "A" de las bases, que a la letra dice: "Que ninguna de las propuestas presentadas reúna los requisitos establecidos en las bases de la licitación o que sus precios y/o otras condiciones no sean aceptables"; es procedente declarar **Desierta**, la licitación pública **PODJUDTSJ-CA 11/2023** relativa a la adquisición de tres mil luminarias t8 opalino de 18 wats 100-240 voltios y doscientos juegos h/m de base para luminaria slim line 2023 para el Tribunal Superior de Justicia del Estado. --- No habiendo más asuntos que tratar se dio por concluida la sesión y para que surtan los efectos legales que le son inherentes, se firma la presente Acta siendo las **once horas con cincuenta y ocho minutos del día siete de julio del año dos mil veintitrés**, por las personas que participaron en este acto. -----

POR EL COMITÉ DE ADQUISICIONES

CARGO	NOMBRE	FIRMA
MAGISTRADA PRESIDENTA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO.	LICENCIADA EN DERECHO MARÍA CAROLINA SILVESTRE CANTO VALDÉS.	
MAGISTRADO DE LA SEGUNDA SALA COLEGIADA PENAL Y CIVIL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO	MAESTRO EN DERECHO MAURICIO TAPPAN SILVEIRA	
MAGISTRADO PRESIDENTE DE LA PRIMERA SALA COLEGIADA PENAL Y CIVIL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO.	LICENCIADO EN DERECHO MARIO ALBERTO CASTRO ALCOGER.	
MAGISTRADA DE LA SALA COLEGIADA CIVIL Y FAMILIAR DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO.	LICENCIADA EN DERECHO SARY EUGENIA AVILA NOVELO	
MAGISGTRADA DE LA SALA UNITARIA ESPECIALIZADA EN JUSTICIA PENAL PARA ADOLESCENTES DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO.	LICENCIADA EN DERECHO PATRICIA DEL SOCORRO GAMBOA WONG.	
MAGISTRADA PRESIDENTA DE LA SALA COLEGIADA MERCANTIL, DE EXTINCIÓN DE DOMINIO Y LABORAL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO.	LICENCIADA EN DERECHO LETICIA DEL SOCORRO COBÁ MAGAÑA.	
JEFA DEL DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES, EN REPRESENTACIÓN DE LA UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO.	LICENCIADA EN ADMINISTRACIÓN KARINA OSORIO MORALES.	
COORDINADORA JURÍDICA DE LA UNIDAD DE ASUNTOS JURÍDICOS Y SISTEMATIZACIÓN DE PRECEDENTES DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO.	MAESTRA EN DERECHO SOFÍA ELENA CÁMARA GAMBOA.	
COORDINADOR JURÍDICO DE LA UNIDAD DE ASUNTOS JURÍDICOS Y SISTEMATIZACIÓN DE PRECEDENTES DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO.	MAESTRO EN DERECHO CARLOS MANUEL CETINA PATRÓN.	

TITULAR DEL DEPARTAMENTO DE CONTRALORIA INTERNA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO.	ABOGADA KAREN ALEJANDRA ALONZO GONZÁLEZ.	
SUBJEFE ADMINISTRATIVO DEL DEPARTAMENTO DE MANTENIMIENTO DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO.	TÉCNICO EN REFRIGERACIÓN JOSÉ ENRIQUE MÉNDEZ ALVARADO.	
SECRETARIA EJECUTIVA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO.	LICENCIADA EN DERECHO MERSY JAQUELÍN ARJONA DÍAZ.	

Lo certifico. -----

Esta foja pertenece al Acta relativa a la Trigésima Séptima Sesión Ordinaria celebrada por el Comité de Adquisiciones del Tribunal Superior de Justicia, el día siete de julio de dos mil veintitrés, con motivo de la Licitación Pública Número PODJUDTSJ-CA 11/2022. -----